



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 767/1999

VISTO:

La terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Faltas Municipal de Huinca Renancó, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal y

CONSIDERANDO:

Que dicha terna, - integrada por los postulantes: 1º) Dra. María Marcela Santini - 34 puntos; 2º) Dr. Daniel Pedro Miralles - 32 puntos; 3º) Dr. Armando Horacio Ciolfi - 30 puntos - es el resultado de la calificación por orden de méritos, efectuada por Comisión Ad-Hoc del Colegio de Abogados de la Ciudad de Río Cuarto, en el marco del Concurso de Antecedentes y Oposición realizado para cubrir el cargo de Juez de Faltas de Huinca Renancó.-

Que de tal modo, habiéndose cumplido en un todo con el procedimiento de selección de postulantes que dispone la Ordenanza Nº 705/1997, los miembros de este Honorable Concejo Deliberante constituidos en Comisión dan su despacho favorable al acuerdo para que se designe el Juez de Faltas de esta Ciudad, atendiendo al orden de méritos con que se ha integrado la referida terna elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE HUINCA RENANCO

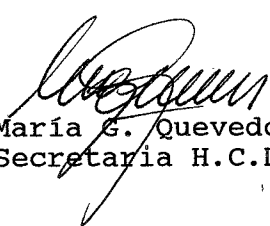
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

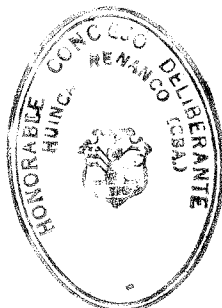
Art.1º).- ACUERDASE la designación de la Dra. María Marcela SANTINI - DNI Nº 20.570.646 - Abogada - Mat. Pcial. 2-435 - Mat. Federal Tomo 65 - Folio 100 - para cubrir el cargo de Juez de Faltas Municipal de Huinca Renancó.-


Art.2º).- Para el caso de renuncia la designación deberá recaer en los postulantes que figuran en la terna por orden de mérito según Acta del Concurso de Antecedentes y Oposición, que forma parte de la presente Ordenanza.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-


María G. Quevedo
Secretaria H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente
H. Concejo Deliberante